



Resolución N.º 555/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-----

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum DGAGEI/DPM N.º 39 de fecha 19 de diciembre de 2023, por el cual la Abg. Lorena Delgado, Directora Interina de Planificación y MECIP, en su rol de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno Institucional, eleva el Informe sobre el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, realizado por el actual Comité de Control Interno (CCI), y solicita su aprobación por Acto Administrativo, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Crease la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.-----

Que, por Resolución CGR. N.º 377/2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015. -----

Que, por Resolución CGR. N.º 147/2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

Que, por Resolución AGPE N.º 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015.-----

Que, por Resolución DINAPI/RP/N.º 152/2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----

Que, la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) en el mes de junio del corriente año, se han expedido en términos del “Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en la misma se mencionan las debilidades a fortalecer institucionalmente dentro del Componente de Control para la Mejora, referente al requisito de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, que el mismo no fue elaborado al cierre del ejercicio fiscal analizado. -----

...//...



Resolución N.º 555/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-----

...//...

Que, por Resolución N.º 400/2023, se actualiza la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno (CCI) para el avance en la efectiva implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se establece roles y responsabilidades. -----

Que, conforme Acta N.º 1 de fecha 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del año 2023 del actual Comité de Control Interno (CCI) de la DINAPI, a los efectos de realizar el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno Institucional. -----

Que, la DINAPI asume formalmente su compromiso con la necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, estableciendo revisiones del Sistema de Control Interno de la Organización a intervalos planificados para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.-----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **APROBAR**, el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), elaborado al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 en el marco de la efectiva Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución. --

Artículo 2º **ESTABLECER**, que el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la DINAPI, sea realizado al menos una vez al año y formalizado mediante aprobación de la Máxima Autoridad Institucional.-----

Artículo 3º **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Planificación y MECIP juntamente con la Dirección de Comunicación Institucional, la socialización del Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, aprobado en la presente resolución. -----

Artículo 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Resolución N.º 555/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-----

ANEXO





INFORME DE ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EJERCICIO FISCAL 2023

I- Antecedentes

Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015".

Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015".

Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015".

Resolución DINAPI/RP/N°152/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015".

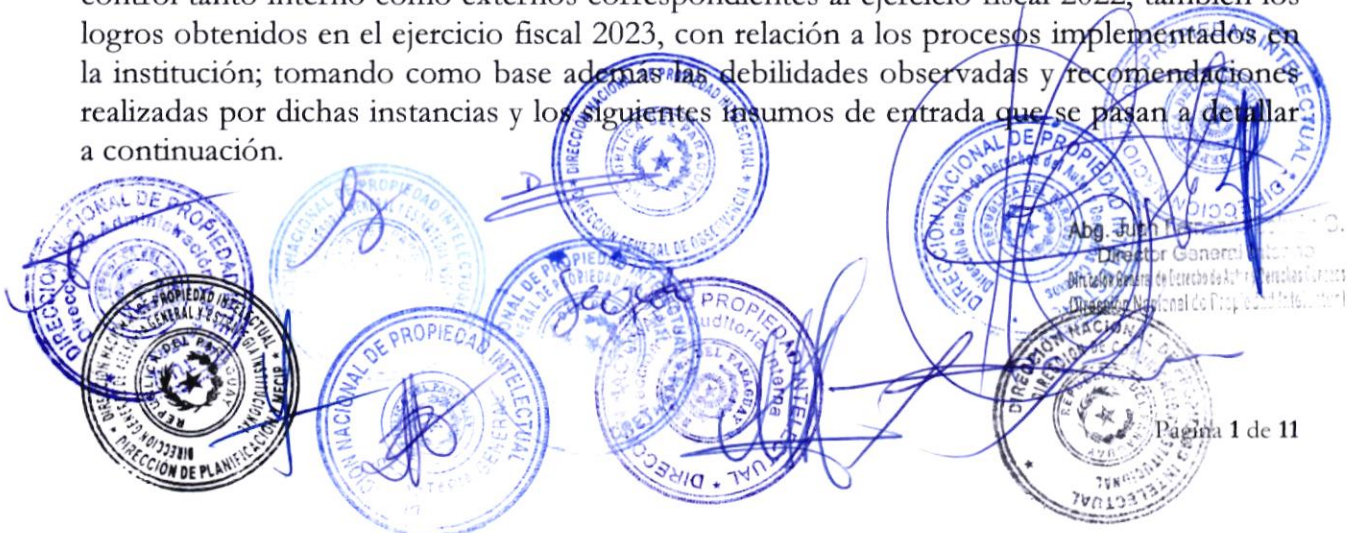
Resolución N° 400/23 "Por la que se actualiza la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno (CCI) para el avance en la efectiva implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se establece roles y responsabilidades".

II- Objetivo

Revisar el Sistema de Control Interno de la institución, evaluar los logros y las debilidades que persisten, a partir de ese análisis impulsar los mecanismos para el fortalecimiento en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y generar oportunidades de mejora continua.

III- Consideraciones del CCI para el análisis

El actual Comité de Control de Interno establecido por normativa interna vigente, a través de la primera sesión ordinaria llevada a cabo el 18 de octubre del 2023, realizó el Análisis Crítico donde se tuvieron las siguientes consideraciones: el resultado del último Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno emitido por los órganos de control tanto interno como externos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, también los logros obtenidos en el ejercicio fiscal 2023, con relación a los procesos implementados en la institución; tomando como base además las debilidades observadas y recomendaciones realizadas por dichas instancias y los siguientes insumos de entrada que se pasan a detallar a continuación.



ELEMENTOS DE ENTRADA:

a) Decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección.

El Comité de Control Interno también pudo observar a través de evaluaciones y planes de mejora anteriores, los avances que se han obtenido a través de revisiones anteriores y las debilidades que persisten.

b) Vigencia de la Política de Control Interno (PCI).

A través de la revisión del Sistema de Control Interno, el actual Comité de Control Interno ha verificado la existencia de una Política de Control Interno vigente, actualmente en su tercera versión y aprobada por Resolución N° 408/21.

c) Cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno.

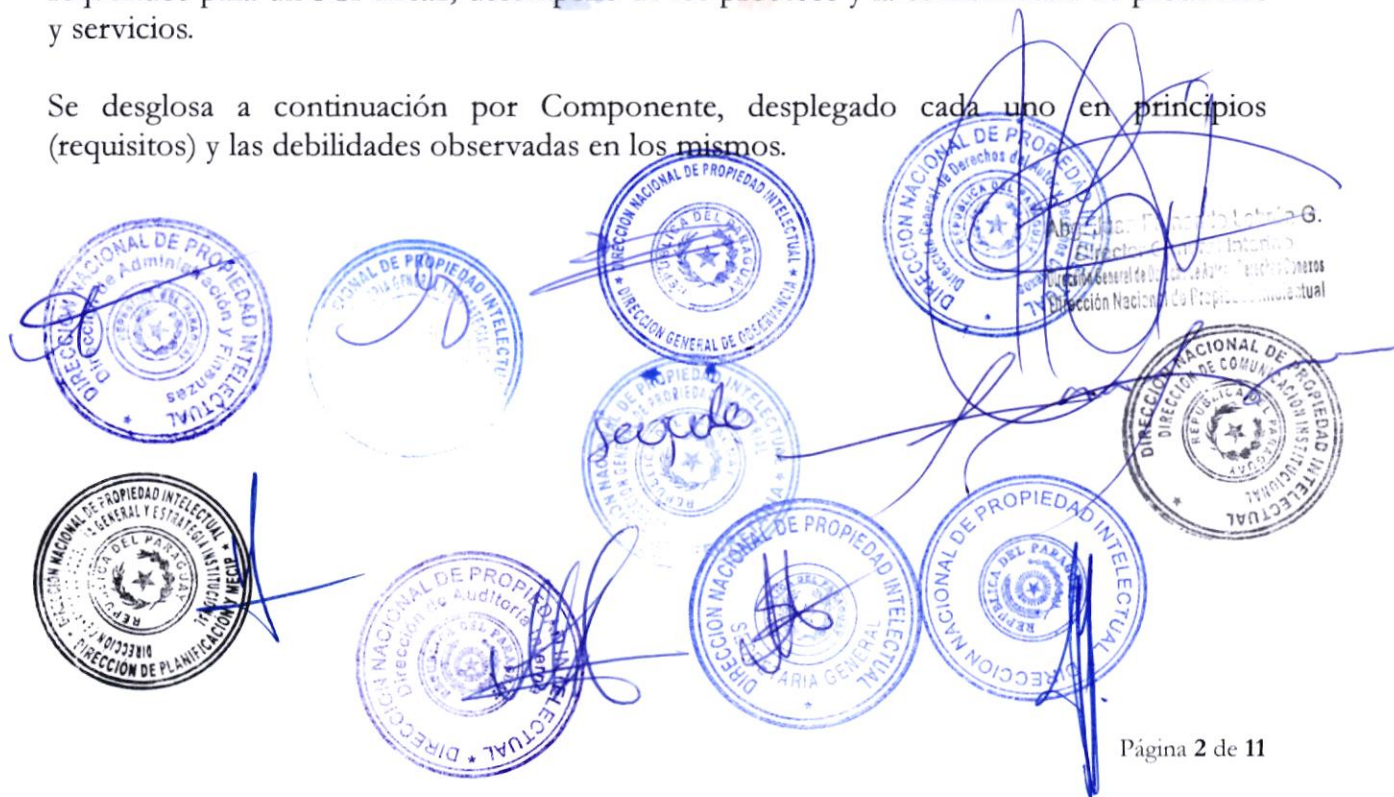
El Comité de Control Interno considero los distintos cambios en el contexto interno como externo en el ejercicio fiscal vigente, entre ellos uno de los considerados de gran impacto a nivel del contexto organizacional es el cambio de la Máxima Autoridad Institucional.

A modo de medir los diversos cambios y el impacto de los mismos, al cierre del ejercicio 2023 se efectuó el relevamiento de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades de manera participativa con todos los niveles de la organización, considerando que nos encontramos en pleno proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, que representa el instrumento rector de la planificación institucional para los próximos 5 años.

d) Información sobre el desempeño del control interno, incluyendo:

El Comité de Control Interno utilizo como marco de referencia el resultado del último Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno emitido en junio de 2023 por los órganos de control externos, donde en base a los registros aplicables remitidos por la institución se pudo evaluar aspectos referentes a la evolución de planes y objetivos; resultados de las mediciones; resultados de las auditorías internas; retroalimentación de los grupos de interés; cuestiones relativas a proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes; adecuación de los recursos requeridos para un SCI eficaz; desempeño de los procesos y la conformidad de productos y servicios.

Se desglosa a continuación por Componente, desplegado cada uno en principios (requisitos) y las debilidades observadas en los mismos.





A- AMBIENTE DE CONTROL

A.1 Compromiso de la Alta Dirección (AD)

Debilidades:

- No se comprobó reportes que evidencien la efectiva participación de la Alta Dirección en reuniones en los que se trata aspectos como la toma de conocimiento, comentarios y decisiones asociados al monitoreo del avance del Plan Estratégico Institucional-PEI y Plan Operativo Institucional-POI, de indicadores estratégicos/operativos, efectividad del control de riesgos y seguimiento al cumplimiento de los compromisos adoptados en el Código de Buen Gobierno.

A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)

Debilidades:

- No se visualizó evidencias que muestren el tratamiento de evaluación de incumplimientos de los responsables de cada dependencia. Tampoco fue demostrado la formulación de manera participativa y consensuada con los funcionarios de las dependencias de los AyCE.
- No se demostró la adecuada socialización del procedimiento de estrategias para la conducta ética aprobado por Res. N° 409/21, definido como instrumento para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los AyCE.
- En las entrevistas se percibió desconocimiento de prácticas que se deben evitar para prevenir conflictos de intereses, así como el procedimiento para su tratamiento.

A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)

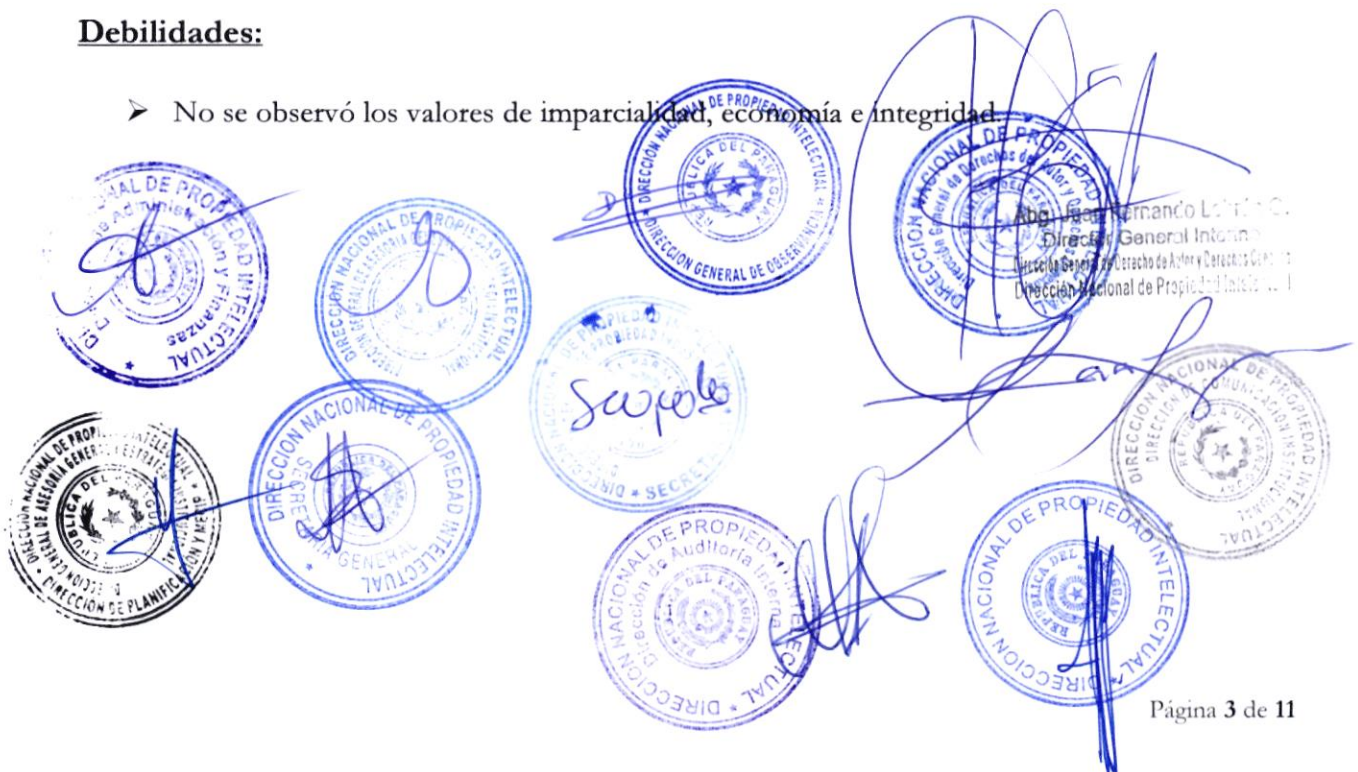
Debilidades:

- No se visualizó el valor de la integridad alineada con la cultura institucional, en el Protocolo de Buen Gobierno. Tampoco se contempló los diferentes canales de comunicación institucional.
- No se observó evidencia de que los compromisos asumidos en el PBG fueron cumplidos.

A.4 Política de Talento Humano (PTH)

Debilidades:

- No se observó los valores de imparcialidad, economía e integridad.





B- COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

B.1 Direccionamiento Estratégico

Debilidades:

- En la resolución N° 474/21 se aprobó el ajuste del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 y al respecto se señaló que: La visión no proporcionó el marco de referencia de lo que la institución quiere y espera en el futuro, tampoco señala el camino que permite a la Dirección establecer el rumbo para lograr el desarrollo esperado de la organización.
- No fueron vinculados los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS a los objetivos institucionales y a los programas y proyectos.
- Tampoco se identificaron políticas públicas con las cuales se relaciona.
- No incluyó definición de instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes y de los logros alcanzados.
- No se comprobó la realización del taller de sensibilización dirigido a todos los funcionarios de la institución, con el fin de que estos tengan conocimiento de los objetivos alcanzados, dentro de su área de competencia y enfocados al cumplimiento del objetivo estratégico.

B.2 Gestión por Procesos

Debilidades:

- La Resolución N° 361/2020 aprobó el Mapa de Procesos, versión 3, sin embargo, no identificaron procesos relacionados a la gestión de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial y a la Secretaría Privada.
- Con relación a la caracterización de procesos y el mapa de procesos versión 3, se señalan las siguientes debilidades:
 - Los formularios de Identificación de productos, clientes e insumos, y proveedores de los subprocesos misionales, no indicaron la versión de los documentos ni la fecha de aprobación. Tampoco fueron actualizados.
 - No fueron actualizados los formularios de caracterización de los procesos: atención e información al ciudadano versión 1 y gestión documental versión 1.
 - No se visualizó la caracterización de los procesos estratégicos y de apoyo.
- No fueron actualizados los normogramas de los procesos o subprocesos adjuntos en el Sistema de NRM, datan del ejercicio 2019 y 2020. Asimismo, el normograma debe contener todas las disposiciones (normas de carácter interno o externo como leyes, acuerdos, decretos, resoluciones) aplicables para la ejecución de las actividades por proceso y subproceso, además, deben ser revisados periódicamente, teniendo en cuenta que hay normativas y disposiciones que son emitidas anualmente o son modificadas.





B.3 Estructura Organizacional

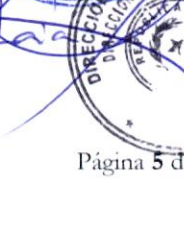
Debilidades:

- La Resolución N° 382/2020 revisó la estructura orgánica, sin embargo, no fue articulada al modelo de procesos, cargos, relaciones y niveles de responsabilidad y de autoridad, de tal forma que facilite, dirija y ejecute los procesos y actividades definidos conforme a las normativas legales.
- No se visualizó el perfil de los puestos con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de procesos.

B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)

Debilidades:

- Con relación a la Identificación y Evaluación de Riesgos del nivel estratégico y del nivel operativo la institución debe poner especial atención a las siguientes debilidades:
 - No se observó evidencias de seguimiento de cumplimiento, establecido en el punto 11 Responsabilidades por el seguimiento y revisión de la Política de administración de riesgos de los objetivos estratégicos versión 1 y los procesos de gestión financiera, atención e información al ciudadano, gestión de observancia, gestión de propiedad industrial, gestión documental.
- Se visualizaron formularios de Identificación y Evaluación de Riesgos de los subprocesos: atención de solicitudes de información y consultas, asistencia y orientación a usuarios y atención de quejas y reclamos del proceso: atención e información al ciudadano, también de los subprocesos elaboración de actos administrativos de la Dirección Nacional, recepción y distribución documental de la DGPI, recepción y custodia de documentos en el archivo central, préstamo de documentos para consulta, que no fueron identificados en el mapa de procesos.
- No fue evidenciado el Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 4900/16.
- No se comprobó el despliegue de matrices de riesgo que incluya:
 - Actividades rutinarias y no rutinarias.
 - Actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la Misión Institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas).
 - El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación.
 - La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros.
 - Modificaciones organizacionales, cambios temporarios, y sus impactos en objetivos, procesos y actividades.
 - Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de controles.
 - El diseño de procesos, instalaciones, tecnología y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.
- No se visualizó evidencias asociadas a cambios en el contexto organizacional o en los procesos, considerando la actualización del PEI.





C- COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

C.1. Control Operacional

Debilidades:

- No se visualizaron controles implementados que contribuyen a reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos, hasta niveles tolerables.

C.1.1 Políticas Operacionales

Debilidades:

- Se observó las Políticas Operacionales del proceso de gestión observancia y la gestión propiedad industrial, pero no fueron evidenciados los demás procesos identificados en el mapa de procesos, teniendo en cuenta los riesgos más críticos.
- No fueron visualizadas las Políticas Operacionales coherentes con los planes y objetivos estratégicos.
- No se observó que las Políticas Operacionales definidas incluyan acciones a realizar en caso de incumplimiento. Tampoco se evidenció el acto administrativo de aprobación requerido por la Norma de Requisitos Mínimos.
- No se visualizó la incorporación de parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación del cumplimiento.
- No se visualizó la existencia de documentación que defina criterios y frecuencias de revisión periódica de las Políticas Operacionales.

C.1.2 Procedimientos

Debilidades:

- Con relación a procedimientos documentados, se observaron las siguientes inconsistencias:

- No fueron identificados en el mapa de procesos los siguientes procedimientos: gestión del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, gestión de cooperación internacional, gestión judicial, administración del contenido web estadísticos, administración del sistema de gestión de la calidad, gestión de capacitación y formación del personal, control de documentos y datos, el procedimiento de gestión de Rendición de Cuentas y el procedimiento de Auditoría Interna Institucional.
- Tampoco se visualizó la fecha de elaboración.
- No se visualizó procedimientos documentados de procesos y subprocesos críticos, identificados en el mapa de procesos.





C.1.3 Controles

Debilidades:

- No se visualizó la existencia de un procedimiento que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, asegurando que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- No se visualizó el plan de mejoramiento funcional de la Dirección de Recursos Humanos, relacionado al Informe de Auditoría DAI N° 020/2021 - Evaluación de Legajos. Tampoco se evidenció el seguimiento al plan de mejora.

C.2 Competencia, Formación y toma de conciencia

Debilidades:

- No se visualizó informe del responsable del Talento Humano con relación a la implementación y evaluación de las capacitaciones aprobadas en el Plan Anual de Capacitación del periodo 2022.

C.3.1 Sistema de Información

Debilidades:

- En relación a sistemas de información, no se comprobó evidencias que identifiquen las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.
- No se comprobó resultado de entrevistas con los niveles de decisión para verificar calidad de datos críticos relacionados a sistemas de información utilizada.

C.3.2 Control de documentos

Debilidades:

- Por Resolución N° 409/21 se aprobó el procedimiento de control de documentos y datos, se verificó la falta de aplicación del mismo, considerando las numerosas debilidades halladas en el análisis de los documentos. Tampoco se evidenció entrevistas con los distintos niveles de la organización que asegure que la documentación del SCI se encuentre disponible y protegida en su lugar de uso.



C.4 Comunicación

C.4.1 Comunicación Interna

C.4.2 Comunicación Externa

Debilidades:

- No se definió la información que será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos y externos, asignando niveles de responsabilidades en el Manual de Estrategia de Comunicación versión 2 aprobado por Resolución N° 503/21.
- Con relación a la imagen institucional establecida en el Manual Estratégico de Comunicación no se comprobó evidencias de su aplicación.
- Fue visualizado formulario de consultas, reclamos y sugerencias en la página web institucional, pero en el Manual Estratégico de Comunicación no se incorporó lineamientos o mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias.
- No se demostró la revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.
- Se establecieron canales para recibir sugerencias, reclamos, comentarios, denuncias por parte de la ciudadanía, pero no se evidenció un informe del área responsable, que contenga estadísticas de los casos recibidos, casos tramitados, mejoras realizadas con relación a las quejas y reclamos, o evidencia de seguimiento realizado.

C.4.3 Rendición de Cuentas

Debilidades:

- El procedimiento de gestión de Rendición de Cuentas no incluyó, definición de alcance y frecuencias, requerimientos establecidos por la NRM.
- No se comprobó resultado de entrevistas a funcionarios con responsabilidad directa sobre el proceso de Rendición de Cuentas.
- Se observó la invitación a la Audiencia Pública al ciudadano remitida al correo institucional de los funcionarios, aunque no se visualizó evidencias de la construcción de espacios de diálogo con la ciudadanía en el marco de audiencias públicas referido en el Manual de Comunicación aprobado por Res. N° 503/21, tampoco se pudo comprobar la efectiva aplicación de las estrategias de participación ciudadana que señala el plan y cronograma de Rendición de Cuentas.
- Fueron realizadas entrevistas a funcionarios según consta en el Informe Final DAI/AG N° 010/2022 de la Auditoría de Gestión, pero no fueron incluidas las oportunidades de mejora.



D- COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN

D.1 Seguimiento y Medición del Control Interno

Debilidades:

- No se visualizó informes de seguimiento y medición de los indicadores en los niveles estratégicos y operativos críticos al cierre del periodo evaluado.

D.2 Auditoría Interna

Debilidades:

- No se visualizó procedimiento que incluya la planificación de la auditoría interna en el SCI.
- Si bien se visualizó el perfil de cargo del auditor interno, no fue actualizado ni alineado a la gestión por procesos.

E- COMPONENTE DE CONTROL DE MEJORA

E.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

Debilidades:

- El Análisis Crítico del SCI realizado según Acta del CCI N° 2 de fecha 30/05/2022, no fue elaborado al cierre del ejercicio 2022 y tampoco incluyó todos los requisitos establecidos en la NRM, que señala que debe incluirse las siguientes consideraciones sobre:
 - a) El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la Dirección.
 - b) La vigencia de la Política de Control Interno.
 - c) Los cambios de contexto externo e interno que sean pertinentes al Sistema de Control Interno, incluyendo su direccionamiento estratégico;
 - d) La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a:
 - Evolución de planes y objetivos institucionales.
 - Seguimiento y resultados de mediciones.
 - Retroalimentación de los grupos de interés, entre otros.Los elementos de salida del Análisis Crítico por la Dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:
 - a) Las oportunidades de mejora continua.
 - b) Cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Control Interno, incluyendo las necesidades de recursos.

E.2 Mejora Continua

Debilidades:

- La Resolución N° 405/2020 aprobó el procedimiento de la mejora continua, sin embargo, no fue adjuntado el anexo del mismo.

Man Fernando Lebrón G.
Director General Interino
Derechos de Autor y Patentes
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



LOGROS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023:

- ✓ La Máxima Autoridad asume el liderazgo y compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del Sistema de Control Interno Institucional, mediante su participación activa para el fortalecimiento de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.
- ✓ Actualización de la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo, a los efectos de dar prosecución a la adopción de una herramienta gerencial, como un mecanismo de alto nivel de autoprotección a la función administrativa del Estado, en búsqueda de cumplir con eficiencia, eficacia, economía y transparencia en todas las actuaciones y, esencialmente, las orientadas al correcto manejo de los recursos públicos en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.
- ✓ Revisión de documentos del Sistema de Control Interno para verificar su adecuación y pertinencia, entre ellos la Política de Control Interno, la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- ✓ Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, a través de la realización de talleres de capacitación y sensibilización dirigido a la totalidad de los funcionarios de los diversos niveles de la institución, con el fin de que estos tengan conocimiento a través de una construcción participativa de los objetivos a ser alcanzados, dentro de su área de competencia y se encuentren enfocados al cumplimiento de los mismos.
- ✓ Definición de una nueva Misión, Visión, Valores Estratégicos y Éticos, que proporcionan el marco de referencia de lo que la institución quiere y espera en el futuro, señalando el camino que permite a la Dirección establecer el rumbo para lograr el desarrollo esperado de la organización.
- ✓ Plan Anual de Capacitación del periodo 2023 implementado y evaluación de las capacitaciones.
- ✓ Fortalecimiento de la Comunicación Institucional con sus grupos de interés interno y externo y desarrollo del Manual Estratégico de Comunicación Institucional.
- ✓ Construcción de espacios de diálogo con la ciudadanía en el marco de Audiencia Pública, aplicando efectivamente estrategias de participación ciudadana conforme al plan y cronograma de Rendición de Cuentas.
- ✓ Seguimiento a planes de mejoramiento a través de la Auditoría Interna Institucional.
- ✓ Implementación de auditorías al Sistema de Control Interno, a través de Auditorías de Gestión y especializadas.
- ✓ Aplicación de entrevistas de funcionarios con relación al Sistema de Control Interno y encuestas de percepción a los usuarios externos.
- ✓ Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional” para el ejercicio fiscal 2023/2024, donde se plasman las actividades de Mejora y acciones de Implementación como medidas necesarias para alcanzar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia.





ELEMENTOS DE SALIDA:

- a) Las oportunidades de mejora continua.
- b) Cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Control Interno, incluyendo las necesidades de recursos.

El actual Comité de Control Interno ha planificado todas las acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno con el fin de eliminar o minimizar las causas reales o potenciales debilidades detectadas por los órganos de control.

El propósito principal de la Alta Dirección a través de los planes de mejoramiento, es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación de los servicios que ofrece la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Todas las oportunidades de mejora y las necesidades de cambio en el Sistema de Control Interno han sido plasmadas en el "Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional" para el ejercicio fiscal 2023/2024.

Es el informe del CCI.
Diciembre 2023.

Elaborado por: Abg. Lorena Delgado - Secretaria Técnica.
Revisado por: Comité de Control Interno

Abg. Claudio L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director General Interino
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Lorena Delgado
Directora
Dirección de Planificación y MECIP
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Dirección General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Mtr. SANDRA HAURÓN
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Sumaia Cruzans, Directora
Dirección de Comunicación Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Mariana Ma. Ayala J.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C. P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual